

9113

CREA MENCION INGENIERIA INDUSTRIAL  
DEL PROGRAMA DE MAGISTER EN CIEN-  
CIAS DE LA INGENIERIA Y ESTABLECE  
PLAN DE ESTUDIOS.

SANTIAGO, 10.06.97 03631

VISTOS: Los antecedentes adjuntos  
y en uso de las atribuciones que me confiere la Resolución 841 de 1988,  
la Resolución 4097 de 1989 y el Decreto 1091 de noviembre de 1985, que  
crea el grado de Magister en Ciencias de la Ingeniería.

CONSIDERANDO:

1.- La Resolución 5637 de octubre  
de 1996, que aprueba el Reglamento del Programa de Magister en Ciencias  
de la Ingeniería y el acuerdo del Consejo de Posgrado del Departamento  
de Ingeniería Industrial.

2.- La necesidad de establecer el  
Plan de Estudios de la Mención Ingeniería Industrial del Programa de Ma-  
gister en Ciencias de la Ingeniería.

RESUELVO:

1.- Créase la Mención Ingeniería  
Industrial del Programa de Magister en Ciencias de la Ingeniería, él que  
estará bajo la tuición del Departamento de Ingeniería Industrial de la  
Facultad de Ingeniería.

2.- Fijanse las siguientes asig-  
naturas para ser incluidas en el Programa de Posgrado en Ciencias de la  
Ingeniería, conducente al grado de Magister en Ciencias de la Ingeniería  
con Mención en Ingeniería Industrial.

NOMBRE ASIGNATURAS

Nº DE CREDITOS

920	TEORIA ORGANIZACIONAL	4
21	ESTRATEGIA TECNOLOGICA	4
22	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION	4
23	GESTION DE LA PRODUCCION	4
24	COMPORTAMIENTO Y LIDERAZGO ORGANIZACIONAL	4
25	SEMINARIO DE TESIS I	4
26	SEMINARIO DE TESIS II	4
27	SEMINARIO DE TESIS	4
28	METODOS Y SISTEMAS PARA LA ESTRATEGIA DEL DISEÑO	4
29	MARKETING	4
30	FINANZAS	4
31	METODOS CUANTITATIVOS	4
32	EVALUACION DE PROYECTOS	4
33	REINGENIERIA DE PROCESOS	4
34	AUTOMATIZACION	4
35	MODELACION MATEMATICA AVAN.	4
36	PLANIFICACION ESTRATEGICA	4
37	CONTROL DE GESTION	4

14938  
39  
40  
41

GESTION DE SISTEMAS DE SALUD	4
SISTEMAS MODERNOS DE MANUFACTURA	4
INFORMATICA PARA LA GESTION	4
SOCIOLOGIA INDUSTRIAL	4

3.- El Plan de trabajo deberá ser establecido eligiendo exclusivamente asignaturas de las señaladas en el punto 2) de esta Resolución o de otras asignaturas del programa de Magíster en Ciencias de la Ingeniería, de acuerdo al reglamento de régimen académico para el programa de Magíster en Ciencias de la Ingeniería, Mención Ingeniería Industrial.

4.- Como requisito para optar al grado de Magíster en Ciencias de la Ingeniería, en la mención especificada en la presente resolución, el alumno deberá completar un plan de trabajo mínimo de 32 créditos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.

MAURICIO ESCUDEY CASTRO. VICERRECTOR DE INVESTIGACION Y DESARROLLO

conocimiento.

Lo que transcribo a Ud., para su

Saluda a Ud.,



1. Rectoría
1. Contraloría Universitaria
1. Secretaría General
1. Departamento Jurídico
1. Vicerrectoría de Docencia y Extensión
1. Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo
1. Vicerrectoría de Asuntos Estudiantiles
3. Facultad de Ingeniería
1. Registro Curricular - Facultad de Ingeniería
1. Oficina de Partes
1. Archivo Central
1. Registro Académico
2. Dirección General de Graduados - V.R.I.D.

MEC/AJM/nqu  
PERF25/5